



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.11.**

0429

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** Encargado del Cantón PORTOVIEJO el **01/Agosto/2011**, que contienen la constitución de la compañía **AVENTURAS LOMAX S.A. AVENLOMASA**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2011.343 de 10/Agosto/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y, ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **AVENTURAS LOMAX S.A. AVENLOMASA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a **11 AGO 2011**

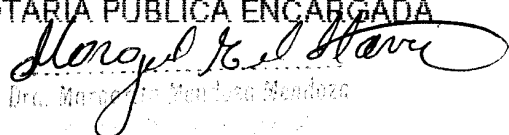
Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7378621
Nro. Trámite 4.2011.275
CH/

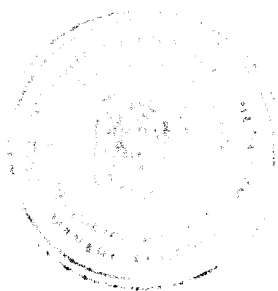
RAZON: Dra. TARCILA MARGARITA MENDOZA MENDOZA, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO-ENCARGADA, desde el veintiuno de junio del dos mil diez, según acuerdo de acción de personal número dos mil sesenta y nueve UP-CJM-CC de fecha veintiuno de junio del dos mil diez, suscrito por el Doctor Oswaldo Segovia Medina, Director Provincial de Manabí del Consejo de la Judicatura.- Doy fé que Anoto Razón al margen de la escritura matriz, LA APROBACION DE LA COMPAÑÍA "AVENTURAS LOMAX S.A. AVENLOMASA", celebrada en este Despacho Notarial con fecha uno de Agosto del dos mil once, su Aprobación dictada por el señor INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, Mediante RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS No. SC.DIC.P.11.0429 de fecha 11 de Agosto del 2011. Particular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley. 

Portoviejo, 18 de Agosto del 2011

LA NOTARIA PUBLICA ENCARGADA


Dra. Margarita Mendoza Mendoza

Escritura Pública No. 11.0429
de 11 de Agosto del 2011





República del Ecuador
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SUCRE
BAHIA DE CARÁQUEZ – CIUDAD ECOLÓGICA
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCRE

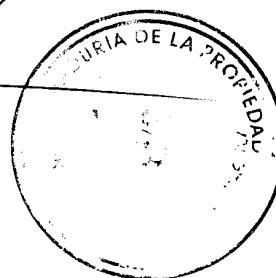
ZON DE INSCRIPCION.-

ABG. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SUCRE, EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NUMERO NUEVE (09) DEL REGISTRO MERCANTIL DEL PRESENTE AÑO, Y BAJO EL NUMERO 982 AL FOLIO 222 DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.- PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.-HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA AVENTURAS LOMAX S.A. AVENLOMAS.-EN EL INDICE RESPECTIVO.- ES CONFORME LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, AGOSTO 30 DEL 2011



Enrique Rodríguez Borrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SUCRE



ELB/GF

<http://www.sucres.gob.ec> - <http://www.bahiadecaraquez.com>

Email alcaldebahiadecaraquez@hotmail.com

Av. Bolívar y Ascázubi Telefax: (593-05) 2693 500 / 2692 630